


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012 - 2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 27 de marzo 2024


El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero


POR CUANTO:


El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de marzo de 2024 convocada y presidida por el Alcalde Freddy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal.


**VISTO:** El Expediente N° 1439-2024, de fecha 23 de enero 2024, que contiene el Oficio N° 002-2024-LDF-JLBYR-AQP, de la Liga Distrital de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero, Informe N° 137-2024-OGPEYP, de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Informe N° 147-2024-GDSYE/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; Informe Legal N° 046-2024-OGAJ-MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N°002-2024-LDF-JLBYR, la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero hace llegar la solicitud de donación de indumentaria deportiva para los clubes que conforman la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero; por cuanto se va iniciar el Calendario Deportivo 2024 programado oficialmente por la Federación Peruana de Fútbol; donde participaran 10 clubes de primera división;

Que, mediante Informe N° 147-2024-GDSYE-MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da su visto bueno para apoyar a la Liga ya que se trata de un deporte que es practicado por la mayoría de jóvenes del distrito y que se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 25) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 indica que le corresponde al Concejo Municipal aprobar *la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública*. Asimismo, el artículo 66 señala: *La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;*

Que, el Informe Legal N° 046-2024-OGAJ/MDJLBYR, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la donación de indumentaria para la Liga Distrital de Fútbol José Luis Bustamante y Rivero, la misma que fue cotizada por la Oficina de Abastecimientos siendo el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	Camisetas deportivas para 10 equipos PRIMERA DIVISIÓN en material DRY TEC, sublimada la camiseta con números y escudos del equipo. Según especificaciones e imágenes del requerimiento	180	40.00	7200.00
2	Shorts deportivos para 10 equipos PRIMERA DIVISIÓN en material DRY TEC, sublimada con números y escudos del equipo según especificaciones e imágenes del requerimiento	180	24.00	4320.00
3	PELOTAS DE FUTBOL, NRO 5, Termo selladas MARCA WINNERS para primera división	10	68.00	680.00
4	Camisetas deportivas para 08 equipos SEGUNDA DIVISIÓN en material DRY TEC, sublimada la camiseta con números y escudos del equipo. Según especificaciones e imágenes del requerimiento	144	40.00	5760.00
5	Pelotas de Futbol, Nro 5, Termo selladas MARCA WINNERS PARA EQUIPOS DE SEGUNDA DIVISIÓN	8	68.00	544.00
6	Pelotas de Futbol, Nro 5, Termo selladas MARCA WINNERS PARA LA LIGA DISTRITAL	3	68.00	204.00
7	CHALECOS PARA ENTRENAMIENTO TELA POLINAM A COLOR CON BORDADO ESCUDO DE LA LIGA DE FUTBOL PARA LA LIGA DISTRITAL	20	28.00	560.00
TOTAL				19,268.00

Que, siendo el Concejo Municipal el competente para aprobar o rechazar donaciones, de conformidad con el numeral 25) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el presente fue debatido conforme a norma;

Por estas consideraciones y estando a lo Informado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de sus facultades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta** da el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Donación de Indumentaria e implementos deportivos (pelotas) a los diez clubes que pertenecen a la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero, de conformidad con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	PRECIO TOTAL
1	Camisetas deportivas para 10 equipos PRIMERA DIVISIÓN en material DRY TEC, sublimada la camiseta con números y escudos del equipo. Según especificaciones e imágenes del requerimiento	180	40.00	7200.00
2	Shorts deportivos para 10 equipos PRIMERA DIVISIÓN en material DRY TEC, sublimada con números y escudos del equipo según especificaciones e imágenes del requerimiento	180	24.00	4320.00
3	PELOTAS DE FUTBOL, NRO 5, Termo selladas MARCA WINNERS para primera división	10	68.00	680.00




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

4	Camisetas deportivas para 08 equipos SEGUNDA DIVISIÓN en material DRY TEC, sublimada la camiseta con números y escudos del equipo. Según especificaciones e imágenes del requerimiento	144	40.00	5760.00
5	Pelotas de Futbol, Nro 5, Termo selladas MARCA WINNERS PARA EQUIPOS DE SEGUNDA DIVISIÓN	8	68.00	544.00
6	Pelotas de Futbol, Nro 5, Termo selladas MARCA WINNERS PARA LA LIGA DISTRITAL	3	68.00	204.00
7	CHALECOS PARA ENTRENAMIENTO TELA POLINAM A COLOR CON BORDADO ESCUDO DE LA LIGA DE FUTBOL PARA LA LIGA DISTRITAL	20	28.00	560.00
			TOTAL	19,268.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Administración Financiera disponga a través de la Oficina de Abastecimientos la compra de los bienes señalados en el artículo primero del presente acuerdo, adquisición que deberá realizarse conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General


Crnel. ® Fredy Zegarra Black
Alcalde

c.c. Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Administración Financiera
Planeamiento Estratégico y Presupuesto
Desarrollo Social y Económico
Tecnologías de la Inf. Y Com.
Liga Distrital de Futbol

500184